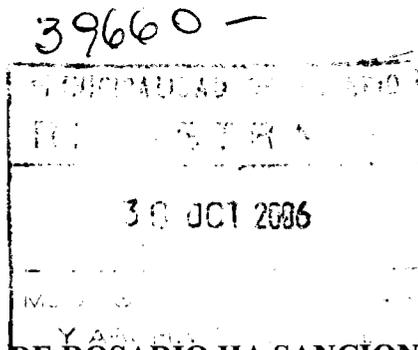




CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 8.052)

Concejo Municipal:

Visto: Las experiencias realizadas en distintas ciudades de nuestro País y del mundo, que han logrado difundir el acceso inalámbrico a la banda ancha.

Y Considerando: Que es deber del Estado, velar e intervenir para asegurar la igualdad de oportunidades a los ciudadanos.

Que en este mundo globalizado es indiscutible que, posibilitando a las personas la libre accesibilidad a la información y a las comunicaciones, se les abre una puerta a la cultura, a la educación, al desarrollo personal y profesional y al campo laboral.

Que los desarrollos socioculturales y económicos de las regiones están estrechamente relacionados con el nivel de accesibilidad a los medios de comunicación que posean sus habitantes, instituciones y empresas. De esta manera se logra, además, la mejora en las prestaciones de los servicios indelegables del Estado como la salud, la educación y la seguridad.

Que actualmente se encuentran por demás difundidas las tecnologías que permiten el acceso inalámbrico a la banda ancha.

Que estas tecnologías funcionan apoyadas en dispositivos y estructuras conocidas como Wi-Fi y Wi-Max (estas últimas de mayor alcance y más ancho de banda, pensada para las grandes urbes), permitiendo navegar sin usar cables, a alta velocidad, las 24hs., conectándose a otras computadoras y brindando el acceso a Internet.

Que la mayoría de los ordenadores, notebooks, palms, PDA y teléfonos celulares de última generación ya vienen equipados con dispositivos Wi-Fi, los cuales, de no estar incluidos, pueden añadirse a costos accesibles (rondan los U\$S 40). Estos dispositivos ("antenas") necesitan conectarse con otra antena Wi-Fi en un radio cercano (60 metros, en promedio) la cual sí posee el acceso a Internet y se lo proveerá. Estas antenas "proveedoras" del servicio de Internet deben ser colocadas por compañías del rubro (ISP).

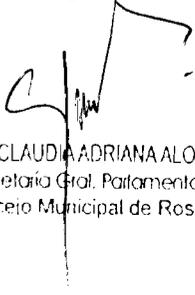
Que las colectividades locales pueden sostener financieramente el despliegue de redes Wi-Fi por asociaciones o sociedades comerciales y, por qué no, como en muchos países europeos, estableciendo sociedades complementarias con operadores de telecomunicaciones.

Que esta innovación de la industria Web, muy utilizada en EE.UU., Europa y Asia, también está creciendo en nuestro país.

Que son dignas de nombrar las pioneras experiencias impulsadas por los gobiernos en las ciudades de:

San Francisco, que tuvo su origen en la convocatoria de su alcalde, Gavino Newsom, para dotar a la ciudad (con una población de más de 700.000 habitantes) de una conexión Wi-Fi a precios económicos o incluso gratis. El servicio debe estar disponible para los usuarios en lugares públicos y también desde sus viviendas. En total, las autoridades recibieron más de una decena de propuestas por parte de las empresas. Entre ellas se destaca la de Google, el buscador más popular de la red, quien aliada con Earthlink, proveedora de acceso a Internet, ofreció brindar un servicio gratuito de Internet inalámbrico a toda la ciudad. Se piensa que esto se financiará, al menos en parte, incluyendo anuncios de negocios locales.

Filadelfia, cuyo alcalde, John Street, anunció en abril de 2005 la creación de una organización sin fines de lucro destinada a ofrecer Internet de banda ancha a través de una Red con tecnología Wi-Fi. Aquí no se apuntaba a que el sector público compita con el privado, sino que Filadelfia aclaró su estrategia: si bien seleccionará la empresa que realizará el montaje de la infraestructura necesaria y venderá el servicio a mayoristas y usuarios finales (procurando una tarifa subvencionada a los sectores más humildes) firmó un acuerdo con Verizon (una de las principales proveedoras de Internet del lugar) para asesorarlos en el proceso y tener prioridad en la elección como operador de todo el sistema. De esta manera entra en consonancia con la iniciativa


Dra. CLAUDIA ADRIANA ALONGI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



legislativa del estado de Pensilvania de noviembre de 2004 a ponerse en práctica a partir de 2006. El objetivo principal de este proyecto, tal como lo reconocen sus responsables, es reducir la brecha digital existente en la población de Filadelfia y, al mismo tiempo favorecer el desarrollo económico y social de los barrios más postergados de esta ciudad.

Nueva York, que está a punto de convertirse en una de las urbes Wi-Fi, donde será posible conectarse a Internet de forma gratuita en plena calle, un ambicioso plan que ya está en marcha. Nueva York seguirá así los pasos de ciudades como San Francisco o Filadelfia donde ya es posible acceder a la Red en la mayoría de sus calles sin tener que pagar, gracias a la tecnología de redes inalámbricas conocidas como Wi-Fi o Wireless (sin cables). El proyecto tiene ya tres años de antigüedad y desde entonces se ha topado con algunas dificultades técnicas y con las reticencias de las compañías proveedoras de Internet, que con este paso perderían numerosos clientes que podrán conectarse a la Red de forma gratuita.

París, donde Bertrand Delanoë, su alcalde, presentó un ambicioso plan cuyo objetivo ronda en convertir a la ciudad en una de las mejores conectadas del mundo. Para eso colocará 400 puntos de acceso Wi-fi gratuito y accesos rápidos a través de redes de fibra óptica. El servicio sería mantenido por compañías privadas. Los nodos de acceso se instalarían en lugares públicos; y habrá mejoras fiscales para aquellas empresas que instalen fibra óptica en la ciudad.

Que en **Argentina** ya contamos con más de 500 lugares de este tipo, algunos incluso bastante particulares tales como Plaza de Mulas (el refugio del Cerro Aconcagua), el Glaciar Perito Moreno y la Base Marambio en la Antártida.

Que en la ciudad de **Buenos Aires** existen más de 300 lugares públicos con acceso a Internet inalámbrica (hot spots), donde los usuarios pueden conectarse en forma gratuita. Los que más usan este servicio son usuarios que necesitan conectarse por trabajo (teletrabajadores), ejecutivos, estudiantes y turistas, en lugares públicos que tienen una alta concentración de personas tales como aeropuertos, bares, hoteles, hipermercados, clubes de fútbol (como la bombonera), universidades y algunas zonas abiertas de la ciudad como Puerto Madero y la peatonal Florida.

Que, por su parte, en diciembre del año pasado, el gobierno provincial inauguró en la ciudad de **Mendoza**, el circuito denominado "Ruta Virtual Mendoza – Zona Wi-Fi". El mismo abarca las tres cuadras de la peatonal y permite a los mendocinos y turistas conectarse a Internet de manera inalámbrica y totalmente gratuita. Cabe destacar que esto pudo concretarse a través de una alianza estratégica que el Estado realizó con la empresa Telefónica de Argentina, que provee el servicio.

Que la provincia de Santa Fe, está detrás de Córdoba y Mendoza en acceso a banda ancha, ya que con 26.832 conexiones integra el lote de las provincias líderes, pero en el último escalón.

Que el acceso a la red de redes es considerado como la principal ventana al mundo, y para que cada vez más gente pueda ver a través de ella es necesario lograr ampliar sus marcos. Por tal motivo, varios gobiernos del país y del mundo trabajan en el tema intentando acortar la polémica brecha digital por medio de diferentes propuestas, en algunos casos de manera paga y en otros en forma gratuita.

Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Art. 1º.- Créase el programa "**ROSARIO 2010 CIUDAD DIGITAL**".

Art. 2º.- OBJETIVO: El objetivo del presente Programa será desarrollar políticas públicas tendientes a lograr la libre accesibilidad a la banda ancha en toda la ciudad de Rosario hacia el año 2010, de manera tal de:

- Construir una adecuada infraestructura que permita el acceso masivo y gratuito a Internet.


Dra. CLAUDIA ADRIANA ALONGI
Secretaría Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



- Generar una alternativa para acercar a las personas a la cultura, a la educación, al desarrollo personal y profesional y al campo laboral.
- Crear una oportunidad para que tanto el sector público como el privado puedan ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, incorporando nuevas herramientas para la seguridad urbana, la educación y la salud.
- Consolidar el fomento del turismo en la ciudad, brindando beneficios tecnológicos de avanzada a los visitantes.
- Mejorar el proceso ciudadano y productivo a través de las comunicaciones, haciendo de la ciudad un mejor y más atractivo lugar para las personas y las organizaciones.

Art. 3°.- Se faculta al Departamento Ejecutivo a que, como primera etapa de implementación del Programa se instale el servicio en lugares con gran afluencia de público tales como la Terminal de colectivos Mariano Moreno, Distritos Municipales y demás oficinas públicas, zonas de parques y grandes plazas como el de la Independencia, Urquiza, Alem, cuatro Plazas, Parque Sur y por supuesto el Parque Nacional a la Bandera. También en las peatonales y en los grandes núcleos comerciales de distintas zonas de la ciudad, como calle Mendoza en pleno corazón de Echesortu, el centro comercial sur de Av. San Martín, La Florida, Alberdi y Fisherton, no siendo esto taxativo. El Departamento Ejecutivo determinará las etapas de implementación del Programa y los lugares de Interés Municipal en el que se instalará el servicio.

Art. 4°.- Se faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con el Ministerio de Educación a los fines de acompañar el Programa con una masiva campaña educativa y cultural sobre la tecnología y su uso, destinada especialmente aquellos sectores de la población que, por sus propios medios, no cuentan con la posibilidad de acceder a la misma; y con la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Tecnológica Nacional a fin de solicitar asesoramiento en la implementación de un plan integral.

Art. 5°.- RECURSOS: A modo enunciativo, y sin taxatividad, el Municipio podrá optar por alguna o varias de las siguientes alternativas para la financiación del Programa:

Donación a modo de Financiamiento no Reembolsable del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Utilización de los Fondos Federales de Innovación Productiva del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (Cofecyt), creado por el Gobierno Nacional.

Demandar asignaciones no reembolsables (ANR) dentro de las líneas disponibles que ofrece el Fondo de Adecuación Tecnológica (FONTAR) o Fondo Tecnológico Argentino dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Convenios con empresas privadas prestatarias de los servicios las cuales podrán ofrecer gratuitamente los mismos financiándose a través de la publicidad (ver Considerandos).

Recursos propios en el caso de lugares y servicios de interés público municipal.

Art. 6°.- DIFUSIÓN: El Departamento Ejecutivo dará amplia difusión del Programa a través de los medios dispuestos por la normativa vigente según la actividad de que se trate; a tal fin se lo faculta a convocar con carácter consultivo al Polo Tecnológico local, ONG, vecinales, asociaciones gremiales, empresas, particulares especializados y representantes de reparticiones estatales con particular incumbencia en la materia,

Art. 7°.- FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INDUSTRIA LOCAL: Al momento de adjudicar contrataciones de obras y/o servicios necesarios para alcanzar el cumplimiento de la presente, se aplicará la normativa prevista para la compra local.

Art. 8°.- PROMOCIÓN FISCAL:

Facúltase al Departamento Ejecutivo a ofrecer beneficios fiscales a quienes realicen inversiones dentro del marco del Programa.


Claudia ADRIANA ALONG
Secretaria Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



CONCEJO MUNICIPAL
 ROSARIO
 Dirección General de Despacho

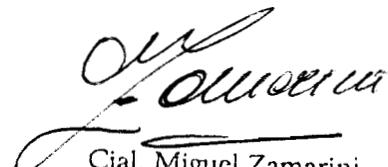


Art. 9º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-
Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2006.-

C.M.
REALIZÓ
Vº
COPYO


 Dra. CLAUDIA FABIANA LONGI
 Secretaria General Parlamentaria
 Concejo Municipal de Rosario




 Cjal. Miguel Zamarini
 Presidente
 Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 151.806-P-2006 C.M.-



Intendencia Municipal
Rosario

Ref.: Expte. n° 39660/2006 C
CONCEJO MUNICIPAL
CREASE EL PROGRAMA "ROSARIO 2010 CIUDAD DIGITAL"
ORDENANZA N° 8.052

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

Rosario, 03 de noviembre de 2006.

Monica Bifarello
Lic. MONICA BIFARELLO
Secretaria General
Municipalidad de Rosario



Roberio Miguel
Ing. ROBERIO MIGUEL ESCOBAR
Intend
Municipal de Rosario